

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, de la Resolución dictada, por infracción del Reglamento sobre Incendios Forestales, aprobado mediante Decreto 3769/1972.

No habiendo sido posible practicar las correspondientes notificaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificar:

Resolución: dictada por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente sobre el expediente relacionado en el Anexo I, por infracción administrativa al Reglamento sobre Incendios Forestales, aprobado mediante Decreto 3769/1972 de 23 de diciembre. Los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo previsto en el Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El expediente se encuentran a disposición del interesado en este Servicio Provincial (c/ San Francisco, 27-3º, Teruel).

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución devendrá firme a todos los efectos.

Teruel, a 21 de noviembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

ANEXO I

Nº de expediente: 46/02 Incendios Forestales.

Nombre y apellidos: Vicente Almiñana Muñoz.

Fecha y lugar de los hechos: 7 de agosto de 2002, paraje «Martinete», en el término municipal de Mas de las Matas (Teruel).

Precepto Infringido: Artículo 138.a) del Reglamento sobre Incendios Forestales, aprobado mediante Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre.

Sanción Impuesta: 120,20 euros (ciento veinte euros con veinte céntimos).

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

ANUNCIO del Ayuntamiento de Calatayud, relativo a aprobación inicial ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de pistas para exámenes de conducir.

Aprobada provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de Pistas para exámenes de Conducir para el ejercicio 2003 por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinticinco de Noviembre, permanecerá expuesta al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente Edicto en el BOA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y el 140 de la LALA.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada y definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local procediéndose a su publicación íntegra en el BOP y 141 de la LALA.

Calatayud 26 de noviembre de 2002.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGO (Zaragoza)

EDICTO, relativo a la notificación del expediente de reparcelación y urbanización del SAU «El Saso».

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los propietarios/titulares y acreedores hipotecarios que mas adelante se relacionan en el anexo, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente edicto.

«El Pleno del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, reunido en sesión ordinaria de 28/06/2002, adoptó por unanimidad de sus miembros asistentes, el acuerdo de aprobar inicialmente los proyectos de Reparcelación, Urbanización y Estudio de Detalle de los suelos con zonificación R3 y R4, de la unidad de ejecución del sector de suelo apto para urbanizar, denominado «El Saso», en cuyo ámbito se encuentran incluidas las fincas y titulares que se relacionan y que no ha sido posible su notificar personal:

ANEXO

Referencia Catastral/Titular resultante/Domicilio/DP/Municipio

Titulares o propietarios:

6253801/ANA MARIA SANZ PABLO /PLZA. LOS SITIOS 9,6º A/50001-ZARAGOZA

5753105/ANTONIA BERMUDEZ MARQUEZ/CALLE PERON 1, 3ºG/50011-ZARAGOZA

09DI02/VICTOR MIGUEL MARTINEZ LORENTE/CALLE GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLANEDA 57, CASA 5, 6ºM/50015-ZARAGOZA

5753110 A/ANA BELEN GERMADAS PEREZ/ CALLE OCTAVIO PAZ 11, 1º D/50015-ZARAGOZA

6152412/ PEDRO GAGO COUSO/ CALLE NTRA SRA. SALZ 45/ 50010-ZARAGOZA

6152425/GLORIA PLOU LOU /CALLE NUEVA 17/50840-SAN MATEO DE GALLEGO (ZARAGOZA)

6152425/ NURIA MUÑOZ BLANCO/AVDA. CATALUÑA 96,2º,1º/50014-ZARAGOZA

5751702 A / FRANCISCO LOZANO DIAS / CALLE JOSE OTO 43, 3º ESC. DCHA./ 50014-ZARAGOZA

5751708/MIGUEL ANGEL PASAMAR ADAN / CALLE ROSALIA DE CASTRO 21, 1º B /50018-ZARAGOZA

6151831/VALENTIN RAMIRO LOPEZ/CALLE ESCULTOR LOBATO 42/50007-ZARAGOZA

6151831/ CARMELO NAVARRO ROS/CALLE PABLO NERUDA 30 LOCAL/50015

6151836/ANGEL ANSON MAYORAL/AVDA SAN JOSE 177-179, 4º, ESC. DRCHA/50007-ZARAGOZA

6246401/ MARIA DOLORES FERNANDEZ ALVAREZ/ AVDA. MIGUEL SERVET Nº 3, 1º, ESC. 8ºA/ -5002-ZARAGOZA

5845602/JOSE CARLOS MUÑOZ BLANCO/CALLE INOCENCIO RUIZ LASALA 62/50016- Bº SANTA ISABEL -ZARAGOZA

5845616/LUCIA GASCON DEL PRIM / CALLE ROGER DE TUR 2, 3º, /50002-Bº VILLAMAYOR-ZARAGOZA

5744513/CARMEN PERUL TRIBEZ E HIJA/CALLE SIXTO CELORRIO 8, AL.2/50015-ZARAGOZA

6253835/HILARIO QUINTANILLA GONZALEZ/CALLE MIGUEL DE UNAMUNO 11, 4º C/50015-ZARAGOZA

6049403/LUIS CARLOS MOROS SANGROS/CALLE TOLEDO 10, 3ºD/50005-ZARAGOZA

5946032/FRANCISCO PERALTO RAMOS/AVDA.TENOR FLETA 56,10ºDRCHA/50007-ZARAGOZA

6049414/ADOLFO ARNAL GUIMERA /AVDA SAN JOSE 5, 7º/-50013-ZARAGOZA

5946013/PASCUAL JUDEZ MARTIN/ CALLE DR. AZNAR MOLINA, DON 2000, C 1º, 11 /50002-ZARAGOZA

Acreeedores hipotecarios

FRANCISCA LEON MOLINA, DE LA FINCA Nº 4594, FOLIO 177, TOMO 4167, LIBRO 61 DE SAN MATEO DE GALLEGO

UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS, DE LAS FINCAS 4480, FOLIO 146, TOMO 4159, LIBRO 60 DE SAN MATEO DE GALLEGO Y DE LA FINCA 2772, FOLIO 61, TOMO 4201, LIBRO 66 DE SAN MATEO DE GALLEGO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61, 97 y 129 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por el plazo de un mes, a partir de la última publica en boletín oficial, para que puedan ser examinados los expedientes y presentar las alegaciones que consideren oportunas, quedando de esta forma ampliado el plazo de exposición pública que finalizaba el 31 de octubre del 2002.

San Mateo de Gállego, 15 de noviembre del 2002.—El Alcalde, Rafael Bandrés Gaudó.

AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sobradiel, relativo a acuerdo adoptado sobre modificación de ordenanzas.

Se hace público, que el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria celebrada, el día 11 de noviembre de 2002, acordó por Unanimidad de todos los asistentes, modificar de manera provisional las siguientes ordenanzas, que han de regir a partir del 1 de enero de 2.003.

1).—Modificación, de las Ordenanzas que regulan los siguientes tributos:

Tasas.

A. Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

Nº 2.—Prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

Nº3.—Cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

Nº 4.—Servicios de Alcantarillado.

Nº 5.—Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Nº 6.—Distribución de Agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Nº 7.—Prestación del servicio de bascula para pesar.

Nº 10.—Prestación de la actividad de televisión por cable.

B. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

Nº 12.—Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía publica para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

En cumplimiento del artículo 17,1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, y el artículo 140-1-b y 140-2 de la Ley 7/ 1.999 de Administración Local de Aragón, el presente acuerdo así como el correspondiente expediente, se exponen al público por plazo de treinta días, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O. de Aragón y de la Provincia (art. 140 Ley de Administración Local de Aragón) para que dentro del referido termino, los vecinos e interesados legítimos puedan revisar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no hubiera reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá como definitivo, debiendo publicarse íntegramente el acuerdo provisional y los textos íntegros de los artículos de las Ordenanzas que se han modificado en el B.O. de la Provincia (art. 141 Ley de Administración Local de Aragón) (art. 17,2,3 y 4 de la referida Ley de Haciendas Locales).

Sobradiel, 27 de noviembre de 2002.—El Alcalde.

FEDERACION ARAGONESA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

ANUNCIO de la Federación Aragonesa de Salvamento y Socorrismo, relativo a convocatoria de asamblea general.

Por la presente convoco a Asamblea General Extraordinaria de la Federación Aragonesa de Salvamento y Socorrismo, el Sábado día 21 de diciembre de 2002 a las 11 horas en 1ª Convocatoria y 11:30 en 2ª Convocatoria en la sede de la Federación, en calle Padre Marcellán 15, con el siguiente punto en el orden del día: Elección de Presidente.

Zaragoza 4 de diciembre de 2002.—La Junta Gestora.

EXTRAVIO DE TITULO

ANUNCIO relativo al extravío de Título de Profesor Superior de Solfeo y Teoría de la Música.

Extraviado título original de Profesor Superior de Solfeo y Teoría de la Música de Dña. Mª Belén López Casanova, expedido en Zaragoza, con fecha 18 de mayo de 1994. Anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

En Zaragoza a 5 de diciembre de 2002.—La Interesada, Mª Belén López Casanova.

